



INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2025

EVALUACION ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)”

ID N° 471891

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del uno de setiembre de 2025, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2025, se presenta el Informe de Evaluación de la Oferta Económica del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06-2025 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)” ID. N° 471.891

1. Acta de apertura de oferta económica:

El día 28 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura del sobre conteniendo la propuesta económica detallada más abajo con la presencia de la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Sr. Juan Manuel Samudio Schupmann, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y, conforme se desprende el Acta de Apertura, la propuesta económica fue la siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	PRECIO DE LA OFERTA
1	BDO AUDITORES CONSULTORES	80012246-1	480.000.000.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	BDO AUDITORES CONSULTORES
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta Económica debidamente firmado por el oferente.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 1 de 5

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible



En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente, ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	BDO AUDITORES CONSULTORES	480.000.000.-

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta que superó los requisitos sustanciales y la evaluación técnica es la presentada por la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis **de la oferta económica** presentada por la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

4.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

4.1.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

En consideración a que se evidenció que la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES**; es la única empresa que cumplió con los requisitos de carácter sustancial; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ BDO AUDITORES CONSULTORES

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)	593.710.200	480.000.000	-19,15%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES**, se encuentran dentro del rango legal establecido.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de la oferta económica, en consideración a lo establecido en el Art. 53 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y a lo que se menciona en el Decreto N° 2264/2024

- Evaluación Económica
- Evaluación Combinada

5. Evaluación Económica

El Comité de Evaluación utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al 80% y la **Propuesta Económica** al 20% del total

5.1. La Evaluación de la Oferta Económica

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

5.2. Evaluación Final

El Comité de Evaluación procederá a aplicar el método denominado Selección basada en Calidad y el Costo, debido a que para los propósitos de este llamado se utiliza la ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y 20% para la oferta económica (costo o precio de la oferta).

El puntaje total se obtendrá de la suma de puntajes ponderados relativos a la Propuesta de Calidad. La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja.

La Empresa adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la evaluación económica, el sistema de adjudicación será por el TOTAL.

5.3. Evaluación de Costo

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE COSTO	PUNTAJE DE PRECIO	%
BDO AUDITORES CONSULTORES Oferta : Gs. 480.000.000	$\frac{480.000.000 \times 100}{480.000.000}$	100	20

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas
Informe de Evaluación N° 16/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 3 de 5

Abog. Cynthia Mil Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible



6. Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,20 * (\text{Puntaje de Costo})$$

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

EVALUACION COMBINADA CALIDAD - COSTO				
OFERENTE	FORMULA	% DE CALIDAD	PUNTAJE DE CALIDAD OBTENIDO	=
BDO AUDITORES CONSULTORES	$0,80 \times (\text{Puntaje de Calidad})$	0,80	100	80
		% de Costo	Puntaje de Costo Obtenido	=
	$0,20 \times (\text{Puntaje de Costo})$	0,20	100	20
PUNTAJE FINAL (CALIDAD + COSTO)				100

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta técnica y económica presentada por la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** con **RUC N° 80012246-1** el llamado a **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)** ID. N° 471.891, bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)** IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)	1	Unidad	Unidad	480.000.000	480.000.000
TOTAL						480.000.000

Lic. José Luis López
Informe de Evaluación N° 16/2025
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 4 de 5

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas



Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa



Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

